



INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	019 - 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, PEDAGÓGICOS Y OTROS MATERIALES AFINES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INTERÉS "CARRUSEL DE PALABRAS", "SER 360", "BÚHO VERDE", "JUEGO Y ME DIVIERTO MIENTRAS APRENDO", "EL BÚHO FILM", "EXPRESAR-ARTE/EXPRES-ARTE", "SEMBRANDO FUTURO", "ECOCREA, FOMENTANDO EL RECICLAJE", "AVENTURAS LITERARIAS EN EL COCUELO", "TOMA LA PALABRA", "SIGMA: EL CLUB DE LOS DESAFÍOS", "BUJOTEC" Y ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa PUEBLO BUJO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa PUEBLO BUJO suscribió el contrato No. 019 - 2025 con la empresa **LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S** con NIT No. 900930057-4, representada legalmente por la señora **MARTA ROCIO MARTINEZ CERVANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.734.066 DE BARRANQUILLA, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$22.379.477)**.
- Que, la Institución Educativa PUEBLO BUJO recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.
- Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S** con NIT No. 900930057-4, representada legalmente por la señora **MARTA ROCIO MARTINEZ CERVANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.734.066 DE BARRANQUILLA, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$22.379.477)**, correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la señora **MARLEN MONCAYO**, TESORERA de la institución educativa PUEBLO BUJO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.980.465
2.1.2.02.02.008.03.01 MATERIALES Y SUMINISTROS(FI)	\$ 4.908.912
2.1.2.02.02.008.04.02.01 DOTACIÓN PEDAGOGICA (FI)	\$ 3.490.100
2.1.2.02.02.008.04.02.02 DOTACIÓN PEDAGOGICA (PI)	\$ 3.000.000
CUANTIA TOTAL	\$ 22.379.477
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$ 975.000
NETO A PAGAR	\$ 21.404.477

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba


RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ
Rector



Dirección: Corregimiento de pueblo bujo
Email: lepueblobujo@semmonteria.gov.co